

Conferencia General

GC(57)/DEC/12

Septiembre de 2013

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 24 del orden del día

(GC(57)/24)

Enmienda del artículo VI del Estatuto

Decisión aprobada el 19 de septiembre de 2013 en la séptima sesión plenaria

1. La Conferencia General recuerda su resolución GC(43)/RES/19 de 1 de octubre de 1999, por la que aprobó la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo, y sus decisiones GC(47)/DEC/14, GC(49)/DEC/12, GC(50)/DEC/12, GC(51)/DEC/13, GC(53)/DEC/12 y GC(55)/DEC/12.
2. La Conferencia General toma nota del informe del Director General contenido en el documento GC(57)/6.
3. La Conferencia General alienta a todos los Estados Miembros que aún no han aceptado la enmienda a que lo hagan cuanto antes, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
4. La Conferencia General pide al Director General que señale esta cuestión a los Gobiernos de los Estados Miembros, que presente a la Conferencia en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015) un informe sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de esta enmienda, y que incluya en el orden del día provisional de esa reunión un punto titulado “Enmienda del artículo VI del Estatuto”.